

Resolución de Acreditación  
Institucional N° 239: Universidad de  
Atacama.

Santiago, 13 de noviembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en su sesión N°711, de fecha 13 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que "Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior"; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad de Atacama; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó a esa institución de educación superior por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

**II. TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente ante la CNA al sistema de evaluación de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que con fecha 28 de junio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Universidad de Atacama.

3. Que entre los días 1 al 4 de octubre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
4. Que con fecha 15 y 31 de julio y 9 de octubre de 2013 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva, para complementar la información proporcionada por la Universidad.
5. Que con fecha 28 de octubre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 30 de octubre de 2013 a la Universidad de Atacama para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 8 de noviembre de 2013, la Universidad de Atacama hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°711 de fecha 13 de noviembre de 2013.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento "en base a la ponderación de los antecedentes recabados", pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.

2. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

### **Proceso de Autoevaluación Interna**

El trabajo desarrollado por los equipos y participantes en el proceso fue completo, pero, de acuerdo al comité de pares, se aprecia un mayor énfasis en aspectos formales y menor en los resultados, lo que dificultó un análisis crítico de ellos. Así, a modo de ejemplo, se advierte que la metodología de validación basada en encuestas se muestra inapropiada desde la perspectiva del análisis crítico, dado el sesgo que éstas exhiben: 37 fortalezas y 6 debilidades en gestión institucional, 15 fortalezas y 3 debilidades en docencia de pregrado, 12 fortalezas y 4 debilidades en vinculación con el medio, indicadores que no se condicen con realidad apreciada por el comité de pares.

El Informe resultante incluye documentación que fue complementada con la información adicional solicitada por el Comité de Pares y la Secretaría Ejecutiva.

El plan de mejoras para cada ámbito incluye acciones específicas, resultados esperados, plazos, especificación de recursos requeridos, indicadores de seguimiento y responsables. Algunas debilidades detectadas presentan respuestas apropiadas y realistas. Sin embargo, en otras, las acciones propuestas apuntan a mejorar los procesos, pero no necesariamente los resultados, por ejemplo los relacionados con gestión de recursos humanos o del sistema de evaluación de la planta académica.

### **Gestión Institucional**

La estructura y gobierno universitario de la Institución, establecido por el DFL 151 que creó la Universidad, permite una organización funcional acorde al logro de los objetivos. Pese a ello, en conformidad a lo señalado por el comité de pares, existe poca claridad y dualidad de funciones que cumplen el director de departamento y el director de escuela docente.

Destaca en este ámbito, el compromiso de la Junta Directiva y el liderazgo del Rector. Asimismo, se aprecia un mayor profesionalización de la gestión institucional, expresada en la creación de varias direcciones y centros (Centro Tecnológico para el Aprendizaje y Centro de Mejoramiento Docente). En todos los niveles existen mecanismos establecidos y reconocidos para la generación de las autoridades, con instancias de participación reconocidas y aceptadas.

Referente a la gestión de personas de la Universidad de Atacama, se desprende del análisis de la información publicada en la página web ([www.transparencia.udachile.cl](http://www.transparencia.udachile.cl)) que, en septiembre 2013, el personal de planta era de 206 personas (directivos, académicos, administrativos) y que la dotación "a contrata" en el mismo período era de 173 personas, lo cual indica que el 45,6% se encuentra en la última modalidad de contrato.

A juicio de la Comisión, la Universidad de Atacama cuenta con recursos humanos en los puestos directivos en número y preparación suficientes para cumplir las funciones de gestión académica y administrativa de la Institución. Una referencia especial merece la falta de información relevante en la página web de la institución sobre los contratos "a honorarios" del mismo período, la que muestra 143 contratos, muchos de ellos evidentemente para cumplir funciones docentes, a pesar de lo cual se califican como "no académico" y no se precisa la profesión del causante para realizar actividad académica.

La Universidad presenta una estructura de gastos flexibles, excelentes indicadores de liquidez, buen nivel de endeudamiento y situación patrimonial y una aceptable diversificación de ingresos. La Entidad se encuentra en un proceso de expansión y ordenamiento interno, que ha requerido ajustes patrimoniales para transparentar pagarés de deudores por aranceles. La reciente venta de un terreno le ha dejado en una buena posición, tanto patrimonial como de liquidez, de manera que su crecimiento puede ser sustentado mediante estos recursos y generación propia. A juicio del consultor externo Feller Rate Consulting, el soporte que le brinda ser una entidad estatal permite mitigar eventuales riesgos.

Cabe destacar, en materia de recursos materiales, las numerosas obras de infraestructura actualmente en ejecución y proyectadas, la mayoría destinadas a actividades docentes, así como las inversiones en curso para la adquisición de equipamiento de laboratorios. Lo anterior se enmarca en el plan de desarrollo estratégico, con políticas y prioridades de inversión para recursos físicos y materiales. Sin embargo, se observan debilidades en la evaluación de las inversiones y su uso eficaz.

La Universidad tiene mecanismos claros y formalmente definidos para verificar el cumplimiento de los propósitos y metas institucionales, sin embargo, existe falta de homogeneidad en las evidencias que sustentan lo anterior, por ejemplo, en indicadores de progresión académica de los estudiantes y evaluación del desempeño académico. Asimismo, cuenta con una base sólida de información (normativa e información sistematizada) para realizar una apropiada toma de decisiones.

La Institución posee completa información de la realidad interna. Sus autoridades evidencian conocimiento de la realidad del entorno económico y productivo regional, así como de las oportunidades de inserción de la Universidad. Sin embargo, se advierte falta de profundidad en la evaluación de la competencia planteada por otras instituciones de educación superior en la región, que pudieran afectar la toma de decisiones estratégicas. Por su parte, en la sede Vallenar existe un proyecto de infraestructura próximo a iniciarse, pero no se aprecia vinculación estrecha con el desarrollo que exhibe la sede Central, en términos de planificación y gestión.

En el mismo sentido, la no inclusión de la decisión estratégica sobre la absorción de programas de la Universidad del Mar, en su plan de desarrollo estratégico, puede constituir un riesgo para la Institución.

### **Docencia de Pregrado**

La Universidad de Atacama es una institución estatal de educación superior, de carácter regional, que tiene como misión realizar un aporte relevante al desarrollo de la Región de Atacama y del país, mediante la formación de profesionales altamente competentes y responsables socialmente, y la realización de labores de investigación, consultoría y capacitación, en estrecha colaboración con la comunidad, empresas e instituciones de la región, a fin de generar nuevas iniciativas que aporten a su desarrollo.

La Institución cuenta con propósitos claros en relación a la Docencia de Pregrado, los que orientan su acción respecto de las decisiones que adopta. Actualmente la Universidad ofrece en su sede de Copiapó 24 carreras de pregrado: 7 en Ingeniería (3 en convenio con la Universidad de Tarapacá), 7 en Tecnología y 5 en Educación, a las que se agregan: Geología, Derecho, Enfermería, Trabajo Social e Ingeniería Comercial. En la sede Vallenar la Institución cuenta con 18 carreras (ingenierías y técnicas). Ofrece, también, 4 postítulos y 7 programas de magíster en las áreas de Tecnología, Derecho y Ciencias Naturales y Matemáticas.

El perfil de egreso ha sido revisado en todas las carreras, no así el rediseño curricular, cuyo avance no ha sido homogéneo. Resulta preocupante que sólo carreras de pregrado radicadas en la Facultad de Humanidades y Educación se encuentren acreditadas. Por otra parte, se evidenciaron avances en procesos y respuestas a solicitudes de actualización técnica de las mineras, las cuales fueron incorporadas a la enseñanza. Egresados y empleadores apoyan la confección del perfil de egreso de las carreras.

El sistema de admisión es claro y coherente con las carreras que imparte, es regulado por normas que aprueba anualmente el CRUCH, por tratarse de una universidad estatal. En este aspecto es regulado por el DEMRE y el proceso incluye rendición de PSU, postulación, selección a las carreras y matrícula, para lo cual la institución cuenta con el Departamento de Registro y Control Curricular.

En el año 2012 el total de alumnos matriculados en la Institución alcanzó a 2.942, distribuidos de la siguiente forma: 1.518 en Ingeniería, 449 en Ciencias Jurídicas y Sociales, 369 en Humanidades y Educación, 339 en el Instituto Tecnológico y 272 en Ciencias Naturales. Las vacantes ofrecidas alcanzaron a 830 y los alumnos nuevos matriculados a 802. Sobre un total de 619 alumnos nuevos informados para el año 2012, 1 obtuvo puntaje PSU sobre 700 puntos, 92 puntajes entre 601 y 700, 450 puntajes entre 501 y 600 y 76 puntajes iguales o inferiores a 500 puntos.

La Institución cuenta con un modelo educativo centrado en el estudiante, cuyos lineamientos acentúan los procesos cognitivos y socializadores de construcción de conocimiento, con un enfoque pedagógico basado en el constructivismo y curricular basado en competencias. Este modelo educativo, es conocido por la comunidad universitaria pero aún se encuentra en desarrollo.

La Institución cuenta con el Centro de Mejoramiento Docente (CMD) y el Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA), el primero con el objetivo de apoyar y asesorar en la implementación de prácticas docentes innovadoras, en tanto el segundo, acompaña al estudiante de la UDA, apoyándolo académicamente en nivelación de competencias.

Los indicadores de retención, analizados por facultad, dan cuenta que en el segundo año fluctúan entre un 76,3% y un 65%, lo cual indica que la deserción es alta en todas las facultades. Los tiempos de permanencia promedio en semestres de las carreras de las facultades de Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades y Educación, fluctúan entre 16,2 y 13,2 semestres respectivamente. Por su parte, el número de alumnos titulados es variable en los últimos 5 años, los que según datos del SIES, correspondieron a un total de 301 el año 2008; 248 el 2009; 413 el 2010; 214 el 2011 y 300 para el año 2012.

La Institución cuenta con mecanismos y políticas para el reclutamiento y renovación del cuerpo docente, así como de carrera académica. La renovación del cuerpo académico surge con la desvinculación de funcionarios por ley, lo que ha facilitado el proceso. El proceso de evaluación del desempeño de los académicos, a juicio del comité de pares, es poco riguroso. Los académicos están siendo capacitado en nuevas prácticas en de enseñanza-aprendizaje, pero se requiere relevar la importancia del perfeccionamiento.

Respecto al cuerpo académico, el 2012 la Universidad tuvo 319 académicos contratados del modo que se pasa a indicar: 86 de planta (todos jornada completa), 83 a contrata (61 jornadas completa, 12 media jornada y 10 por horas) y 150 a honorarios (por horas). Para ese mismo año, la Institución informó la jerarquía académica de 165 profesores: 8 Titulares, 13 Asociados, 58 Asistentes y 86 Instructores. Por su parte, al 2012 existen 30 académicos con grado de magíster y 40 con grado de doctor. En la sede Vallenar, al año 2012, el mayor porcentaje de los académicos correspondió a jornada parcial (41 de 46 docentes), y sólo 9 de ellos poseen postgrados.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos declarados para el desarrollo de investigaciones, para lo cual se dispone de fondos internos y externos. La producción anual equivale a 8 publicaciones ISI de 18 planificadas, y 3 publicaciones Scielo, de 7 planificadas. No obstante estos indicadores, no se pudo

observar como este trabajo de investigación permite mejorar la calidad de la docencia de pregrado.

### **Vinculación con el Medio**

En congruencia con su declaración de compromiso con el desarrollo regional, la Universidad establece mecanismos sistemáticos de Vinculación con el Medio en diversas áreas: minería, educación, derecho y sociedad, recursos naturales, salud y gestión del medio ambiente, gestión de empresas y fomento al emprendimiento y tecnología.

En tal sentido, participa en diversas instancias tales como el Consejo Regional de Cultura, Consejo Regional Consultivo de Salud, Comisión Regional Docente Asistencial, Comité Regional Vida Chile, Mesa Regional de la Discapacidad, Asociación Chilena de Seguridad, Defensoría Penal, Consejo de la Calidad Turística, Consejo Consultivo de la Región de Atacama del Ministerio del Medio Ambiente, ATACALAR. También existen Centros e Institutos que realizan vinculación con el medio, a saber, el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Sustentable de Atacama (CRIDESAT), el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (IDICTEC) y la OTEC.

Se ha producido un crecimiento significativo de recursos destinados a la vinculación en el período 2010 – 2012. El total de recursos asignados a Dirección de Extensión, Comunicaciones y Relaciones Universitarias (DECRU), Museo Mineralógico, Salón Virtual y Centro Cultural Caldera ascendió a MM\$ 165,6 en 2010 y MM\$ 300,4 en 2012.

Existe un importante compromiso con la Institución por parte de los actores relevantes de la región, entre ellos autoridades del Gobierno Regional.

### **Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación:**

Las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación se referían a las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, áreas en las cuales la Institución fue acreditada anteriormente, y que actualmente postuló para un nuevo proceso. De manera esencial, éstas versaban sobre la operacionalización de los propósitos institucionales; el rol de la Junta

Directiva en la toma de decisiones estratégicas; la creación de la unidad de planificación estratégica, la capacidad de análisis del entorno; la socialización del modelo educativo; la sistematicidad de la retroalimentación de egresados y empleadores; los resultados disimiles de las tasas de retención en las distintas unidades; el uso de los resultados de la investigación para fortalecer la docencia; el heterogéneo impacto de la vinculación con el medio en la docencia y la insuficiente coordinación de los mecanismos de monitoreo de dicha vinculación.

En el actual proceso se observa que se han superado los serios problemas financieros y se cuenta con un importante plan de inversiones, con el cual se están enfrentando las deficiencias en infraestructura.

La Institución ha operacionalizado su plan de desarrollo estratégico, haciéndolo más específico, junto con una valorización del mismo. De la misma manera se ha reforzado el rol de la Junta Directiva, particularmente en lo relacionado con las decisiones estratégicas. Por su parte, la Dirección de Planificación, unidad a cargo de la planificación estratégica, se encuentra actuando en forma efectiva.

El proceso de implementación del modelo educativo basado en competencias ha generado evidentes logros aunque sigue necesitando ser socializado plenamente en el ámbito académico.

Ha habido lentitud en la reacción a la debilidad detectada en el anterior proceso en lo que refiere a indicadores académicos como la retención y la progresión.

Existe un aumento en la actividad de investigación, siendo necesario aún avanzar para que ésta se traduzca en el fortalecimiento de la docencia.

Ha mejorado la coordinación de los mecanismos de monitoreo del impacto de la Vinculación con el Medio y se ha resuelto la debilidad referente al nivel de sistematicidad y profundidad de la relación entre la docencia y la Vinculación con el Medio. Se ha avanzado en la consolidación de las políticas de asignación de recursos para relacionarse con el medio y se ha mejorado en la consulta sistemática al medio externo.

Se ha progresado en lo que refiere al conocimiento del medio, pero falta aprovechar dicho conocimiento, en término de amenazas y oportunidades de ese entorno, en coherencia con las debilidades y fortalezas institucionales. No se evidencia la aplicación de esta información para ajustes y desarrollo de manera sistemática.

El proceso de consolidación de una política adecuada de calificación académica ha sido insuficiente.

**De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Atacama, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:**

La Universidad de Atacama se somete a su cuarto proceso de acreditación. Anteriormente estuvo acreditada por 3 años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, mismas áreas que somete ahora a acreditación.

Se destacan avances desde el anterior proceso de acreditación, tal como se indica en el cuerpo de la presente resolución, resultando notable el ordenamiento financiero logrado en un período muy breve, el importante plan de inversiones para mejorar la infraestructura y la visión estratégica de las autoridades superiores.

La Universidad dispone de mecanismos de aseguramiento de la calidad en la docencia que imparte, entre ellos el Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA), que acompaña al estudiante en la nivelación de competencias. Sin embargo, cabe llamar la atención respecto al bajo porcentaje de carreras acreditadas.

La Institución cuenta con un modelo educativo conocido por la comunidad de la Universidad, en base al cual se ha logrado la revisión de los perfiles de egreso de todas las carreras, pero su implementación ha sido heterogénea cuanto a rediseño curricular. Resulta, también, necesario valorizar dicho modelo a objeto de no comprometer su viabilidad a lo largo del tiempo.

Los indicadores de retención, aprobación, egreso y titulación, aún bajos y preocupantes, siguen constituyéndose en una debilidad no superada en relación a la acreditación anterior, pese a haberse implementado algunos remediales destinados a optimizar estos indicadores.

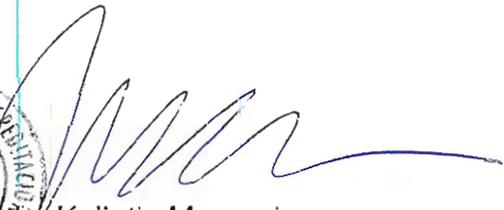
En congruencia con su declaración de compromiso con el desarrollo regional, la UDA establece mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio en diversas áreas: minería, educación, derecho y sociedad, recursos naturales, salud y gestión del medio ambiente, gestión de empresas y fomento al emprendimiento y tecnología. Sin embargo, cabe destacar que no se aprecia el mismo grado de desarrollo de la vinculación con el medio que tiene la Sede de Copiapó, en comparación con la Sede de Vallenar y es necesario desarrollar indicadores cuantitativos de impacto de las actividades.

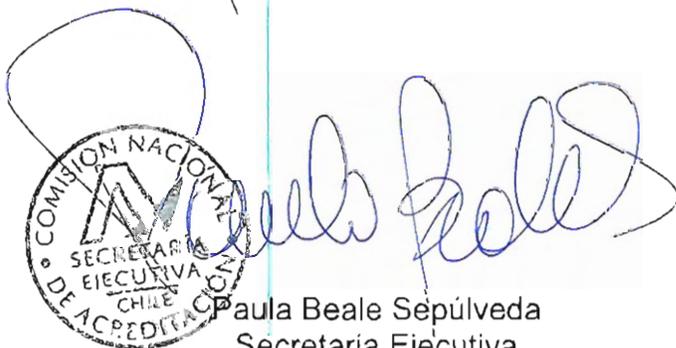
## **VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

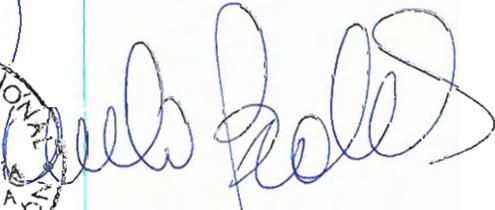
1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Atacama cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 4 años a la Universidad de Atacama en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en el área voluntaria Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación entra a regir a partir del 13 de noviembre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en el artículo 5 de la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar en su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, contenidas en la Circular N° 19 de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



  
Matko Koljatic Maroevic  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Paula Beale Sépúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación